



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **13 NOV. 2019**

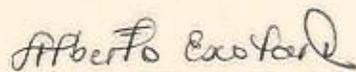
Señora
Marcela Aguirre
Asistente Administrativa Ingeniería SAS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a su derecho de petición radicado en esta Entidad bajo el consecutivo N°009385 del 09 de octubre 2019 fue devuelta bajo la causal "Dirección Errada", conforme a lo reportado por la empresa Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, esta Corporación Autónoma Regional procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°006935 del 22 de octubre del 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **13 NOV. 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **19 NOV. 2019**

La notificación del **Oficio N°006935 del 22 de octubre del 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **20 NOV. 2019**

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudrís Bustamante – Asesor Externo, *JC*
Revisó: Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada, *GA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección, *JSC*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E. .P. de Barranquilla. 22 OCT. 2019

E-006935

Señora
MARCELA AGUIRRE
Asistente Administrativa
INGENIERIRA S.A.S
Carretera Cordialidad km 1 vía Galapa, edificio MEC oficina 101

Galapa Atlántico

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicada con el No. 009385 del 9 de octubre de 2019.

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud por usted impetrada mediante el radicado del asunto, por medio del cual requiere certificado donde conste que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico avala la Resolución No. 0366 del 14 de abril de 2015, me permito indicarle que deberá cancelar de manera previa en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, el valor de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No. 00394 del 14 de junio de 2018, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, fundamentada en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2015.

Finalmente, es menester indicarle que para efecto de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, debe presentar el recibo de consignación, dentro de los tres (3) días siguiente a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

bony

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



